

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1257
DE PRIMAVERA, 06/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORAS Rut
La Cantidad de \$ 60,000 SESENTA MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUADADORA A LA SRA. MATILDE CULUN
VIVAR (\$ 20.000.-), SRA.SANDRA CALISTO CATELICAN (\$ 20.000.-), SRA. PALMENIA
MARIN REUQUE (\$ 20.000.-) POR EL CUIDADO DE MENORES DURANTE EL MES DE
OCTUBRE 2009
Fecha de Pago 06/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	26	06/11/2009	60,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1307

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		60,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60,000	
Totales		60,000	60,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	60,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		60,000
Totales		60,000	60,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero